

Trámite: Opinión y Constancia municipal - SRIA00021

Descripción / Objeto

Su objeto es regular la venta y suministro de bebidas alcohólicas al establecer las bases y modalidades para autorizar, controlar y regular los establecimientos y permisos relacionados con estas actividades, promoviendo la protección a la salud frente a los riesgos derivados del abuso en el consumo de bebidas alcohólicas.

Dependencia o Entidad

Secretaría del Ayuntamiento - Subdirección de Gobernación

Casos y Documentación

- Requisitos para otorgar opinión y constancia municipal - Persona física

- Licencia de Funcionamiento (Certificada).
- Licencia de Uso de Suelo (Certificada).
- Constancia de No Inconveniente (Certificada).
- Aforo (Certificada).
- INE (Certificada).
- Acta de nacimiento del autorizado.
- Constancia de No Antecedentes Penales (Certificada).
- Constancia de Situación Fiscal.
- Predial al corriente.
- Plano Catastral actualizado.
- Fotos del establecimiento.

- Requisitos para otorgar opinión y constancia municipal - Persona moral

- Acta constitutiva (certificada).
- Poder del autorizado (certificada).
- Licencia de Funcionamiento (Certificada).
- Licencia de Uso de Suelo (Certificada).
- Constancia de No Inconveniente (Certificada).
- Aforo (Certificada).
- INE (Certificada).
- Acta de nacimiento del autorizado.
- Constancia de No Antecedentes Penales (Certificada).
- Constancia de Situación Fiscal.
- Predial al corriente.
- Plano Catastral actualizado.
- Fotos del establecimiento.

- Requisitos para otorgar autorización y constancia - Persona física

- Licencia de Funcionamiento (Certificada).
- Licencia de Uso de Suelo (Certificada).
- Constancia de No Inconveniente (Certificada).

- Aforo (Certificada).
- INE (Certificada).
- Acta de nacimiento del autorizado.
- Constancia de No Antecedentes Penales (Certificada).
- Constancia de Situación Fiscal.
- Predial al corriente.
- Plano Catastral actualizado.
- Fotos del establecimiento.
- Cancelación y Sustitución de Derechos expedida por Notario Público (solo si aplica).
- Licencia de Bebidas Alcohólicas Estatal (Certificada).
- Requisitos para otorgar autorización y constancia - Persona moral
 - Acta Constitutiva (Certificada).
 - Poder del autorizado (Certificada).
 - Licencia de Funcionamiento (Certificada).
 - Licencia de Uso de Suelo (Certificada).
 - Constancia de No Inconveniente (Certificada).
 - Aforo (Certificada).
 - INE (Certificada).
 - Acta de nacimiento del autorizado.
 - Constancia de No Antecedentes Penales (Certificada).
 - Constancia de Situación Fiscal.
 - Predial al corriente.
 - Plano Catastral actualizado.
 - Fotos del establecimiento.
 - Cancelación y Sustitución de Derechos expedida por Notario Público (solo si aplica).
 - Licencia de Bebidas Alcohólicas Estatal (Certificada).

Fundamento Jurídico

Ley de Alcoholes del Estado de Chihuahua

Artículo 12 fracciones II, III y IV Requisitos

Artículo 35 Ubicación

Artículo 36 Excepciones

Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020 del Municipio de Chihuahua

Apartado TARIFAS fracción XVI numerales 41 a 44 Tarifas

Introducción

Opinión y Constancia Municipal es dirigida a establecimientos con venta, consumo o distribución de bebidas alcohólicas.

Requisitos



Requisitos para obtener Opinión y Constancia Municipal.

Expedición.

Solicitud del interesado con los siguientes datos:

- I. Nombre del solicitante, teléfono, domicilio y ocupación.
- II. Domicilio donde desempeñará la venta, consumo o distribución de bebidas alcohólicas y sus entre calles.
- III. Horario de funcionamiento.
- IV. Giro solicitado.
- V. Ingreso de pago de Verificación.

(Acreditación de acuerdo con la normativa si el establecimiento cuenta con las condiciones para su funcionamiento en concordancia al giro otorgado por la Dirección de Gobernación de acuerdo a la reglamentación municipal).

Documentación:

- I. Clave del Registro Federal de Contribuyentes y constancia de situación fiscal.
- II. Identificación oficial con fotografía del representante legal de la persona moral o en su caso, de la persona física solicitante.
- III. En los casos de personas morales, su representante deberá proporcionar acta constitutiva, que se acredite la personalidad para ejercer actos administrativos, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- IV. Licencia de uso del suelo, con la cual acreditará que el establecimiento está permitido para el giro y la idoneidad en distancias de la zona de que se trate.
- V. Licencia de Funcionamiento.
- VI. Dictamen favorable de Protección Civil.
- VII. Constancia de No Inconveniente emitido por la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.
- VIII. Plano actualizado que determine el área del Establecimiento.
- IX. Fotos del establecimiento (2 internas y 2 externas).
- X. Aforo.
- XI. Recibo de Predial.
- XII. Constancia de antecedentes penales.
- XIII. Acta de nacimiento.

****Nota: Toda la documentación debe ser presentada en original o en copia certificada para su cotejo ante el Departamento de Alcoholes de la Subdirección de Gobernación.

Fundamento Jurídico

Ley de Alcoholes del Estado de Chihuahua

Artículo 12 fracciones II, III y IV.

Reglamento de Alcoholes del Municipio de Chihuahua

Artículos 8, 9, 25 al 34.

Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Chihuahua

Fracción XVI numerales del 42 al 44.

Costo

Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Chihuahua fracción XVI numerales del 39 al 41.

NUMERAL	UMAS

42. VERIFICACIÓN DE LA UBICACIÓN E INSTALACIONES PARA EL OTORGAMIENTO DEL PERMISO DE ALCOHOL	22
43. OPINIÓN Y CONSTANCIA MUNICIPAL PARA EL CONSUMO Y LA VENTA AL PÚBLICO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, AL CO ABIERTO.	
43.1 PARA RESTAURANTES	
A) CON AFORO DE 1 A 40 PERSONAS	400
B) CON AFORO DE 41 A 80 PERSONAS.	500
C) CON AFORO DE 81 A 150 PERSONAS	800
D) CON AFORO DE 151 EN DELANTE	1,000
43.2 PARA RESTAURANTES-BAR	
A) CON AFORO DE 1 A 40 PERSONAS	600
B) CON AFORO DE 41 A 80 PERSONAS	800
C) CON AFORO DE 81 A 150 PERSONAS	1,200
D) CON AFORO DE 151 EN DELANTE.	1,500
43.3 PARA SALON DE FIESTAS.	
A) CON AFORO DE 1 A 100 PERSONAS	800
B) CON AFORO DE 101 A 300 PERSONAS	1,200
C) CON AFORO DE MAS DE 300 PERSONAS	1,500
43.4 PARA BARES Y CENTROS NOCTURNOS	1,500
43.5 CENTROS RECREATIVOS	1,200
43.6 PARA HOTELES.	
A) DE 1 A 30 HABITACIONES	400
B) DE 31 A 80 HABITACIONES.	800
C) MÁS DE 80 HABITACIONES.	1,500
43.7 PARA CASINOS	4,000
43.8 PARA SALA DE DEGUSTACIÓN Y MICRO CERVECERÍA Y SOTOLERIA, DE PRODUCTORES LOCALES.	200

44. OPINIÓN Y CONSTANCIA MUNICIPAL PARA LA VENTA AL PÚBLICO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE CE

A) AGENCIAS DE DISTRIBUCIÓN, DEPÓSITO, LICORERIA, LICORERIA EN TIENDA DE AUTOSERVICIO.	1,500
B) LICORERIA EN TIENDA DE SUPERMERCADO.	2,400
C) BOUTIQUE.	100
D) TIENDA DE ABARROTES	300

Procedimiento

Trámite en Línea:

Ingresar a la página del Municipio / Experta Chihuahua

<https://tramitesonlineacu.mpiochih.gob.mx>

Llenar solicitud.

Realizar pago de verificación.

Adjuntar documentación.

Una vez validada la documentación, realizar pago correspondiente.

Trámite Presencial:

Presentar solicitud detallada del establecimiento.

Pago de Verificación de ubicación.

Revisión de documentos.

Una vez validada la documentación, realizar pago correspondiente.

Ubicación de las oficinas y horarios

Calle Allende No.7 Col. Centro

Horario de 8:30 am a 3:30 pm

Tel.072 Ext.5492

Sanciones

REGLAMENTO DE ALCOHOLES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

ARTÍCULO 41.

El Municipio impondrá las sanciones que correspondan al caso concreto, de acuerdo con lo establecido en el presente ordenamiento, y podrán consistir en:

I. Amonestación.

II. Multa.

III. Decomiso.

IV. Clausura parcial.

V. Clausura temporal.

VI. Clausura total del establecimiento.

VII. Clausura definitiva del establecimiento; y

VIII. Revocación de la Autorización, Opinión o Constancia Municipal.

URL del trámite



Gobierno Municipal de Chihuahua

HOJA INFORMATIVA DEL ASUNTO

Fecha: 25/07/2024 12:30

<http://tramitesonlineacu.mpiochih.gob.mx/web/inicioWebc.do?opcion=noreg&entidad=&redirige=d2ViL2ZpY2hhQXN1bnRvLmRvP29wY2lrbj0wJmFzYXNfaWRlX2FzdT0yNTE0JnJ1dGE9L3dlYi9hc3VudG9zTWZlVXN1YWxlcY5kbz9vcGNpb249MCFwZXJpb2RvPTA=>